Porción de peso comprendido entre más de 10 y 100 toneladas métricas: 400 pesetás más por cada tonelada métrica que pase de las 10 toneladas métricas.

Porción de peso superior a 100 toneladas métricas: 449 pesetas por cada tonelada métrica que pase de las 100 toneladas métricas.

C.2 Restos de aeropuertos.

Porción de peso hasta 2 toneladas métricas: 700 pesetas.

2. Porción de peso comprendido entre mas de 2 y 10 toneladas métricas: 3.488 pesetas.

Porción de peso comprendido entre más de 10 y 100 toneladas métricas: 400 pesetas más por cada tonelada métrica que pase de las 10 toneladas métricas.

4. Porción de peso superior a 100 toneladas métricas: 449 pesetas mas por cada tonelada métrica que pase de las 100 toneladas métricas.

A los efectos de la tarifa anterior se aplicará la siguiente tabla de equivalencia entre el peso del avión y el número de aterrizajes a contabilizar en períodos de noventa minutos o fracción, independientemente del número de pasadas que efectúen:

Aviones desde 5.001 kilogramos a 40.000 kilogramos: Seis aterriza-

Aviones desde 40.001 kilogramos hasta 100.000 kilogramos: Cinco aterrizaies.

Aviones desde 100.001 kilogramos hasta 250.000 kilogramos: Cuatro

aterrizajes. Aviones desde 250.001 kilogramos hasta 300.000 kilogramos: Tres aterrizajes.

Aviones mayores de 300,000 kilogramos: Dos aterrizajes.

Para los aviones de hasta 5.000 kilogramos de peso, en vuelos de entrenamiento, se contabilizarán siempre dos aterrizajes por cada período de entrenamiento de noventa minutos o fracción de duración.

El número de las operaciones a que se refiere este apartado no se computará a efectos de la aplicación de las tarifas objeto de los apartados

- A y B de este artículo 7.º

 C.3 Las operaciones reguladas en el apartado C estarán condicionadas en todo caso a la autorización preceptiva del aeropuerto en base a las posibilidades operativas dando prioridad absoluta a la actividad aeropuertaria normal.
- Art. 8.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, en aquellos aeropuertos en que este autorizado el servicio a petición del usuario fuera de horario normal, se aplicará la tarifa que a continuación se relaciona:
 - Porción de peso hasta 10 toneladas métricas: 24.416 pesetas. Porción de peso comprendido entre más de 10 y 100 toneladas
- métricas: 2.800 pesetas más por cada tonelada métrica que pase de las 10 toneladas métricas.
- 3. Porción de peso superior a 100 toneladas métricas: 3.143 pesetas más por cada tonelada métrica que pase de 100 toneladas métricas.

El número de las operaciones a que se refiere este artículo no se

computará a efectos de la aplicación de las tarifas objeto del artículo 7.º
Art. 9.º El Organismo autónomo Aeropuerto Nacionales, a quien compete la explotación y administración de los aeropuertos, será el Organo Gestor de las tasas reguladas en el presente Real Decreto.

Art. 10 La liquidación de los derechos aeroportuarios se efectuará por el Organismo Gestor o por las personas o Entidades en quien aquél

delegue.

Destino: Los ingresos recaudados con las tasas reguladas en el presente Real Decreto se aplicarán integramente al presupuesto del Organismo autónomo Acropuertos Nacionales.

DISPOSICION ADICIONAL

A los efectos de la aplicación de las tarifas del presente Real Decreto los aeropuertos nacionales quedarán clasificados en las siguientes

Primera categoria: Madrid-Barajas, Barcelona, Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca, Tenerife-Sur, Alicante, Lanzarote, Sevilla, Valencia, Menorca (período comprendido entre 1 de abril a 30 de septiembre inclusive), e Ibiza (período comprendido entre 1 de abril a 20 30 de septiembre inclusive).

Segunda categoria: Bilbao, Vitoria, Gerona, Santiago, Fuerteventura, Tenerife-Norte, Menorca (periodo comprendido entre 1 de octubre a 31 de marzo inclusive), e Ibiza (período comprendido entre 1 de octubre a

31 de marzo inclusive).

Tercera categoría: Almería, Asturias, Granada, La Palma, Santender, Zaragoza, Córdoba, La Coruña, El Hierro, Madrid-Cuatro Vientos, Melilla, Pamplona, San Sebastián, Vigo, Badajoz, Jérez, Murcia San Javier, Reus, Valladolid, Salamanca, Sabadell y Son Bonet.

De la clasificación de aeropuertos se dará cuenta oficialmente a los Organismos Internacionales de Aviación Civil.

DISPOSICION DEROGATORIA

A partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, queda sin efecto la aplicación de la Ley 15/1979, de 2 de octubre, de Derechos Aeroportuarios.

Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o

inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Dado en Madrid a 5 de julio de 1991

JUAN CARLOS R

El Ministro de Economía y Hacienda, CARLOS SOLCHAGA CATALAN

CORRECCION de erratas del Real Decreto 1009/1991, de 17682 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de Miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Padecidos errores en la inserción del texto del Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 de junio de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 21334, título del Real Decreto, cuarta línea, donde dice: «Mercado de Deuda Pública de Anotaciones», debe decir: «Mercado de Deuda Pública en Anotaciones».

Página 21334, exposición de motivos, primer párrafo, décima línea, donde dice: «letra d) del artículo 73», debe decir: «letra e) del artículo

Página 21334, artículo 2.º, primera línea, donde dice: «Se da nueva redacción a los miembros», debe decir: «Se da nueva redacción a los

Página 21335, columna izquierda, epigrafe V, correspondiente al número 2.b), primera linea, donde dice: «Que se comprometen», debe

decir: «Que se comprometan».

Página 21335, columna izquierda, número 5, segunda línea, donde dice: «titulares de cuentas», debe decir. «titulares de cuentas».

Página 21335, columna derecha, número 2, segunda línea, donde

dice: «de cualquiera de sus modalidades», debe decir: «en cualquiera de sus modalidades».

Página 21335, columna derecha, artículo 4.º, número 3, sexta línea, donde dice: «buscando contrapartidas en el mecado», debe decir: «buscando contrapartidas en el mercado».

UNIVERSIDADES

17683

RESOLUCION de 21 de junio de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se ordena la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma.

Aprobadas las modificaciones operadas en la vigente relación de Aprobadas las modificaciones operadas en la vigente relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 1990 y, posteriormente, por su Consejo Social, en su sesión plenaria del día 30 de octubre de 1990, reformado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 24 de abril de 1991 y, posteriormente, por su Consejo Social, en su sesión plenaria del día 28 de mayo de 1991, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de conformidad con el Real Decreto 1545/1987, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 17), por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración y Servicios de las Universidades de competencia de la Administración y Servicios de las Universidades de competencia de la Administración y Servicios de las Universidades de competencia de la Administra-ción del Estado,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de I de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca, recogida en el anexo y referida en sus cuantias al ejercicio presupuestario de 1991.

Salamança, 21 de junio de 1991.-El Rector, Julio Fermoso García,

ANEXO

Ministerio de Educación y Ciencia Centro gestor: Universidad de Salamanca

Código	Denominación del puesto	Dotac.		Complemento		F	A	dscripción		Titulación	Formación	Observaciones
			C.D.	especifico	P	P	ADM	GR	Cuerpo	académica	especifica	
0.	GERENTE	1	30	2.894.940	N	LD.	Ал. 49 L.R.U.	Α	- .	_		_
0.1.	VICEGERENTE	1	28	1.286.640	N	LD.	**	A	-	,	•••	-
1.	JEFE DE SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	1	26	990.708	N	С	. 11	АуВ	-	***	_	_
1.1.	JEFE DE SECCION DE GESTION ECONOMICA	1	24	765.552	N	С	**	АуВ	-		_	-
1.1.1.	JEFE DE NEGOCIADO DE CAJA	1	18	225.168	N	С	•	CyD	-		_	-
1.1.2.	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION E INVERSIONES	1	18	225.168	N	С	" .	CyD	-		_	-
1.1.3.	JEFE DE NEGOCIADO DE COMPRAS	1	18	- 225.168	N	С	"	CyD	-	-	_	-
1.1.4.	JEFE DE NEGOCIADO COMPRAS SERVICIO BIBLIOGR.	1	18	225.168	N	c c	•	CyD	- '	-	-	-
1.1.5.	JEFE DE NEGOCIADO CAJA PAGOS ESPECIFICOS	1	18	225.168	N	С		CyD	-		_	-
1.1.A	PUESTO DE AUXILIAR	6	12	160.836	N	c c	н	D		-		-
					l							
1.4.	JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO Y FUNDACIONES	1	24	765.552	N-	С	**	АуВ	-		-	_
1.4.1.	JEFE DE NEGOCIADO DE FUNDACIONES	1	18	225.168	N	С	••	CyD	-	-	_	-
1.4.2.	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO] 1	18	225.168	N	С	.,	CyD	-			, -
1.4.A	PUESTO DE AUXILIAR	2	12	160.836	N	С	**	D	-	-	_	_
1. A	JEFE DE SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	1	26	990.708	N	С	. 44	A y B	-	-	-	-
1.2.	JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	1	24	765.552	N	С	u	АуВ	-	· •••	-	_
1.2.1.	IEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	1	18	225.168	N	С	•	CyD	-		_	-
1.2.2.	JEFE DE NEGOCIADO DE ORDENACION DE PAGOS	1	18	225.168	N	С		CyD	-	_	-	-
1.2.3.	JEFE DE NEGOCIADO DE PRESUPUESTOS Y RENDICION DE CUENTAS	1	18	225.168	N	С	"	CyD	_ ·	-		-

Código	Denominación del puesto	Dotac.		Complemento		F	A	dscripción		Titulación	Formación	Observaciones
			C.D.	especifico	P	P	ADM	GR	Cuerpo	académica	especifica	
1.2.4,	JEFE DE NEGOCIADO DE INGRESOS	1	18	225.168	N	С	Ап. 49 L.R.U.	CyD	-	-	-	_
1.2.A.	PUESTO DE AUXILIAR	8	12	160.836	N	С	uf .	D	***	-	-	-
1.3.	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		24	765.552	N	c		АуВ		-		
1.3.1.	JEFE DE NEGOCIADO DE CURSOS INTERNACIONALES Y EXT.	1	18	225.168	N	c		CyD	· <u>-</u>	-	_	_ [
1.3.2.	JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS ESPECIALES	1	18	225.168	N	С	ps	CyD	-	-	_	-
1.3.A	PUESTO DE AUXILIAR	2	12	160.836	N	С	**	D	-	-	- .	-
									_			
2	JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL	1	26	990.708	N	С	Dè.	АуВ	-		—	
2.1.	JEFE DE SECCION DE PROFESORADO	1	24	765.552	N	С		AyB		-	_	_
2.1.1.	JEFE DE NEGOCIADO DE PROFESORADO ORDINARIO	1	18	225.168	N	С		CyD		-	-	
2.1.2.	JEFE DE NEGOCIADO DE PROFESORADO NO ORDINARIO	1	18	225.168	N	С	11	CyD	-	-	-	
2.1.3.	JEFE DE NEGOCIADO DE CONCURSOS	1	18	225.168	N	С	•	CyD		-	-	-
2.1.A	PUESTO DE AUXILIAR	4	12	160.836	N	С		D		-	_	
							,			1		
2.2.	JEFE DE SECCION DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	24	765,552	N	С	* 	AyB		-	_	-
2.2.1.	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO	1	18	225,168	N	С	,,	CyD		-	-	-
2.2.2.	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL LABORAL	1	18	225.168	N	С	,,	CyD	-	-	-	-
2.2.A	PUESTO DE AUXILIAR	4	12	160.836	N	С	**	D	***	-	_	

the second of the second of the second of the second

227

BOE núm. 163

Código	Denominación del puesto	Dotac.		Complemento	т	F	A	dscripción		Titulación	Formación	Observaciones
			C.D.	especifico	P	P	ADM	GR	Cuerpo	a cadémica	especifica	
2.3.	JEFE DE SECCION DE RETRIBUCIONES Y S.S.	1	24	765.552	N	С	An. 49 L.R.U.	AyB	-	***	-	-
2.3.1.	JEFE DE NEGOCIADO DE RETRIBUCIONES PROFESORADO	1	18	225.168	N	С	**	CyD	-	-	-	-
2.3.2.	JEFE DE NEGOCIADO DE RETRIBUCIONES P.A.S.	1	18	225.168	N	С	**	CyD	-	**	_	
2.3.3.	JEFE DE NEGOCIADO DE S.S.] 1	18	225.168	N	С	H	CyD	-		-	-
2.3.A	PUESTO DE AUXILIAR	4	12	160.836	N	c	"	D	-	-	-	-
3	JEFE DEL SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	1	26	990.708	N	С	и	АуВ	-	-	-	_
3.1.	JEFE DE SECCION DE COORDINACION DE CENTROS	ı	24	765.552	N	С	н	AyB	_	-	_	-
3.1.1.	JEFE DE NEGOCIADO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS	1	18	225.168	N	С	H	CyD	-	-	-	****
3.1.3.	JEFE DE NEGOCIADO DE TITULOS	1	18	225.168	N	С	*	CyD	_	***	-	-
3.1.4.	JEFE DE NEGOCIADO DE CONVALIDACIONES	1	18	225.168	N	С	٠.	CyD	-		-	-
3.1.A	PUESTO DE AUXILIAR	4	12	160.836	N	С		D	-	•••	-	-
3.2.	JEFE DE SECCION DE BECAS	1	24	765.552	N	С	11	АуВ	_	_		-
3.2.1.	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS DE 1er. y 2 do. CICLO	1	18	225.168	N	С	**	CyD	-	-	_	-
3.2.2.	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS DE 3er. CICLO	1	18	225.168	'N	С	,,	CyD	-	-	_	-
3.2.A	PUESTO DE AUXILIAR	3	12	160.836	N	С	н	, D	-	-	_	-
3.3.	JEFE DE SECCION DE ALUMNOS Y ASUNTOS GRLES.	1	24	765.552	N	С	*1	АуВ	-	-	-	-
3.3.1.	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION	1	18	321.660	N	С		CyD	-	***	-	 -
3.3.2.	JEFE DE NEGOCIADO DE PRUEBAS DE ACCESO Y A. GRALES.	1	18	215.508	N	С	*	CyD	-		-	-
3.3.3.	JEFE DE NEGOCIADO DE ORIENTACION AL ESTUDIANTE	1	18	225.168	N	С		CyD	-	-	_	-
3.3.4.	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACION	1	18	225.168	N	С	**	CyD	_	-	_	_
3.3.A	PUESTO DE AUXILIAR	6	12	160.836	N	<u> </u>	•	D	_			

・ A Table - **A Maring が使い in Maring** ・ フェン

Martes 9 julio 1991

22736

BOE núm. 163

Denominación del puesto	Dotac.	Ì		т	F	А	dscripción		Titulación	Formación	Observaciones
		C.D.	especifico	P	P	ADM .	GR	Сиегро	académica	especifica	
						Art. 49 L.R.U.					
HEFE DE SECCION DE 3er. CICLO Y TITULOS PROPIOS	1	24	765.552	N	С	.,	AyB	_	_	-	_
JEFE DE NEGOCIADO DE 3er. CICLO	1	18	321.660	N	С		CyD	-	-		-
JEFE DE NEGOCIADO DE TITULOS PROPIOS Y CURSOS EXTRA.	1	18	215.508	N	С	**	CyD	-	-	-	-
PUESTO DE AUXILIAR	5	12	160.836	N	С	**	D	-	A.100-	***	-
						:					
JEFE DE SERVICIO DE CONTROL INTERNO	1	26	1.042.188	N	С	••	АуВ	•		***	
JEFE DE SECCION DE FISCALIZACION	1	24	765.552	N	С	**	АуВ		-	-	
JEFE DE SECCION DE ANALISIS ECONOMICO	1	24	765.552	N	С	"	АуВ	-	-	_	-
PUESTO DE AUXILIAR	1	12	160.836	N	С	**	D	•••	***	****	-
JEFE DE NEGOCIADO C. UNIVERSITARIO DE AVILA	1	18	225.168	N	С	30	CyD	•		-	- •
JEFE DE NEGOCIADO C. UNIVERSITARIO DE ZAMORA	1 .	18	225.168	N	C-	**	CyD	-		# *****	_
JEFE DE NEGOCIADO DE E.U. DE BIBLIOTECONOMIA	1	18	225.168	N	С	**	CyD	-	<u>.</u>	•	
PUESTO DE AUXILIAR	1	12	160.836	N	С		D		-	-	- .
JEFE DE NEGOCIADO DE E.U. DE E.G.B. DE AVILA PUESTO DE AUXILIAR	1	18 12			C C	. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	CyD D		-	-	-
	JEFE DE SECCION DE 3er. CICLO Y TITULOS PROPIOS JEFE DE NEGOCIADO DE 3er. CICLO JEFE DE NEGOCIADO DE TITULOS PROPIOS Y CURSOS EXTRA. PUESTO DE AUXILIAR JEFE DE SERVICIO DE CONTROL INTERNO JEFE DE SECCION DE FISCALIZACION JEFE DE SECCION DE ANALISIS ECONOMICO PUESTO DE AUXILIAR JEFE DE NEGOCIADO C. UNIVERSITARIO DE AVILA JEFE DE NEGOCIADO DE E.U. DE BIBLIOTECONOMIA PUESTO DE AUXILIAR JEFE DE NEGOCIADO DE E.U. DE BIBLIOTECONOMIA PUESTO DE AUXILIAR	DEFE DE SECCION DE 3er. CICLO Y TITULOS PROPIOS JEFE DE NEGOCIADO DE 3er. CICLO JEFE DE NEGOCIADO DE TITULOS PROPIOS Y CURSOS EXTRA. PUESTO DE AUXILIAR JEFE DE SERVICIO DE CONTROL INTERNO JEFE DE SECCION DE FISCALIZACION JEFE DE SECCION DE ANALISIS ECONOMICO PUESTO DE AUXILIAR JEFE DE NEGOCIADO C. UNIVERSITARIO DE AVILA JEFE DE NEGOCIADO C. UNIVERSITARIO DE ZAMORA JEFE DE NEGOCIADO DE E.U. DE BIBLIOTECONOMIA PUESTO DE AUXILIAR JEFE DE NEGOCIADO DE E.U. DE BIBLIOTECONOMIA 1 JEFE DE NEGOCIADO DE E.U. DE BIBLIOTECONOMIA 1	Denominación del puesto C.D. DEFE DE SECCION DE 3er. CICLO Y TITULOS PROPIOS JEFE DE NEGOCIADO DE 3er. CICLO JEFE DE NEGOCIADO DE TITULOS PROPIOS Y CURSOS EXTRA. PUESTO DE AUXILIAR JEFE DE SERVICIO DE CONTROL INTERNO JEFE DE SECCION DE FISCALIZACION JEFE DE SECCION DE ANALISIS ECONOMICO PUESTO DE AUXILIAR JEFE DE NEGOCIADO C. UNIVERSITARIO DE AVILA JEFE DE NEGOCIADO C. UNIVERSITARIO DE ZAMORA JEFE DE NEGOCIADO DE E.U. DE BIBLIOTECONOMIA 1 18 JEFE DE NEGOCIADO DE E.U. DE BIBLIOTECONOMIA 1 18 PUESTO DE AUXILIAR 1 12 JEFE DE NEGOCIADO DE E.U. DE BIBLIOTECONOMIA 1 18 PUESTO DE AUXILIAR 1 12	Denominación del puesto Dotac C.D. especifico	Dotac. C.D. especifico P	Dotac. C.D. especifico P P	Dotac. C.D. especifico P P ADM	Dotac. C.D. Especifico P P ADM GR	Denominación del puesto Dotac. C.D. específico P P ADM GR Cuerpo	Denominación del puesto Dotac. C.D. específico P P ADM GR Cuerpo académica C.D. Específico P P ADM GR Cuerpo ACR. 40. C.R. 40.	Dotac C.D. especifico P P ADM GR Cuerpo académica especifica C.D.

BOE núm. 163

Código	Denominación del puesto	Dotac.	,	Complemento	т	F	A	dscripción	,	Titulación	Formación	Observaciones
		<u> </u>	C.D.	especifico	P	P	ADM	GR	Cuerpo	académica	especifica	
5.E3.2.1.	JEFE DE NEGOCIADO E.U. E.G.B. DE SALAMANCA	1	18	225.168	N	С	Art. 49 L.R.U.	CyD	-	-	-	-
5.E3.A	PUESTO DE AUXILIAR	2	12	160.836	N	C.	*	D	-	-	-	
5.E4.2.1.	JEFE DE NEGOCIADO E.U. E.G.B. DE ZAMORA	1	18	225.168	N	С		CyD	-	<u>-</u>	<u>-</u>	
5.E4.A	PUESTO DE AUXILIAR	1	12	160.836	N	С		D	-	-		-
5.E5.1	JEFE DE SECCION E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	20	476.052	N	С	40	ВуС	-	-	_	-
5.E5.2.1.	JEFE DE NEGOCIADO E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	16	215.508	N	С	и	СуD	-	-	-	€
5.E5.2.2.	JEFE DE NEGOCIADO E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	16	215.508	N	С	"	CyD	-	-	_	-
5.E5.A	PUESTO DE AUXILIAR	3	12	160.836	N	С	**	, D.		-	-	. -
						,			, ,			
5.E6.2.1.	JEFE DE NEGOCIADO E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	1	18	225.168	N	С	H	CyD	-	-	-	_
5.E6.A	PUESTO DE AUXILIAR	2	12	160.836	N	С	11 '	D	**	-	~	-
5.E7.2.1.	JEFE DE NEGOCIADO E.U. GRADUADOS SOCIALES	1	18	225.168	N	С	eş	CyD	_		_	***
5.E7.A	PUESTO DE AUXILIAR	3	12	160.836		С	N	D	_	-	-	-
										···		
5.E8.2.1.	JEFE DE NEGOCIADO E.U. I.T.I. DE BEJAR	1	18	225.168	N	C	. "	CyD	**	-	-	
5.E8.A	PUESTO DE AUXILIAR	1	12	160.836	N	С	**	D	-	-	_	-
<u> </u>		<u></u>	1		<u> </u>	<u> </u>						

Martes 9 julio 1991

22738

Código	Denominación del puesto	Dotac.	1	Complemento		F	Α	dscripción		Titulación	Formación	Observaciones
			C.D.	especifico	P	P	ADM	GR	Cuerpo	académica	especifica	
5,E9,2.1.	JEFE DE NEGOCIADO E.U. I.T.I. DE ZAMORA	1	18	225.168	N	С	An. 49 L.R.U.	CyD		_	-	
5. E 9. A	PUESTO DE AUXILIAR	1	12	160.836	N	С	,,	D	-	_	-	-
5.E10.2.1.	JEFE DE NEGOCIADO E.U. TRABAJO SOCIAL	1	18	225.168	N	c	,,	CyD	-	-	_	
5.E10.A	PUESTO DE AUXILIAR	1	12	160.836	N	С	H	D	-	-	-	-
5.F1.2.1.	JEFE DE NEGOCIADO FACULTAD DE BELLAS ARTES	1	18	225.168	N	С	. Pr	CyD	-	_	_	-
5.F1.A	PUESTO DE AUXILIAR	2	12	160.836	N	С	н	D	-	-	-	
5.F2.2.1.	JEFE DE NEGOCIADO FACULTAD DE BIOLOGIA	1	18	225.168	N	С	**	CyD		-	_	-
5.F2.A	PUESTO DE AUXILIAR	2	12	160.836	N	С	34	D		1	-	-
5.F3.2.1.	JEFE DE NEGOCIADO FACULTAD DE CIENCIAS	1	18	225.168	N	С	¥	CyD	-	•	***	***
5.F3.A	PUESTO DE AUXILIAR	3	12	160.836	N	С	"	D	-	-		
1	JEFE DE NEGOCIADO FACULTAD DE GEOGRAFIA E H.	1 1	18	225.168		С	**	CyD	-	_	-	_
5.F4.A	PUESTO DE AUXILIAR	2	12	160.836	N	С	и	D	-	•	-	-
5.F5.2.1.	JEFE DE NEGOCIADO FACULTAD DE QUIMICA	 1	18	225.168	N	С	r# '	CyD	_	_	-	
}	PUESTO DE AUXILIAR	2	12	160.836	'	С	**	D	-	-	-	_
					,					·		

and the second s

22739

BOE núm. 163

Código	Denominación del puesto	Dotac.		Complemento especifico	T P	F	A	dscripción	Γ	Titulación académica	Formación especifica	Observaciones
		<u> </u>	C.D.	. especiation			ADM	GR	Cuerpo	acaucimoa	especiales	
5.F6.1.	JEFE DE SECCION FACULTAD DE DERECHO	1	24	765.552	N	С	Art. 49 L.R.U.	AyB	-	-	٠	-
5.F6.2.1.	JEFE DE NEGOCIADO FACULTAD DE DERECHO	1	18	225.168	N	С	**	CyD	-	_	-	
5.F6.2.2.	JEFE DE NEGOCIADO FACULTAD DE DERECHO	1	18	225.168	N	С	34	CyD	_	_	-	_
5.F6.A	PUESTO DE AUXILIAR	5	12	160.836	N	c	; #	D	-	-	<u>-</u>	
		,				,						
5.F7.1.	JEFE DE SECCION FACULTAD DE FARMACIA	1	20	476.052	N	С	>	ВуС		_		
5.F7.2.1.	JEFE DE NEGOCIADO FACULTAD DE FARMACIA	1	16	215.508	N	С	P4	CyD	-	-	_	-
5.F7.2.2,	JEFE DE NEGOCIADO FACULTAD DE FARMACIA	1	16	215.508	N	С	**	CyD	_	-	-	-
5.F7.A	PUESTO DE AUXILIAR	2	12	160.836	N	С	n	D	-	-	_	
5.F8.1.	JEFE DE SECCION FACULTAD DE FILOLOGIA	1	22	636.888	N	С	**	ВуС	. 1	-		
5.F8.2.1.	JEFE DE NEGOCIADO FACULTAD DE FILOLOGIA	1	18	225.168	N	С	**	CyD	-	-	_	_
5.F8.2.2.	IEFE DE NEGOCIADO FACULTAD DE FILOLOGIA	1	18	225.168	N	С	**	CyD	_	-] -	-
5.F8.A	PUESTO DE AUXILIAR	3	12	160.836	N	С	. #	D		-	-	-
5.F9.1.	JEFE DE SECCION FAC. FILOSOFIA, Y CC.EE.	1	24	765.552	N	С	ęť	АуВ		_	_	-
5.F9.2.1.	JEFE DE NEGOCIADO FACULTAD DE FILOSOFIA Y CC.EE.	1	18	225.168	N	С		CyD	_	-	-	
5.F9.A	PUESTO DE AUXILIAR	2	12	160.836	N	С	н .	D	-	-	_	-
5.F10.1.	JEFE DE SECCION FACULTAD DE MEDICINA	1	22	636.888	N	С		ВуС	***	-	_	_
5.F10.2.1.	JEFE DE NEGOCIADO FACULTAD DE MEDICINA	1	18	225.168	N	С	30	CyD	. -	_	-	_
5.F10.2.2.	JEFE DE NEGOCIADO FACULTAD DE MEDICINA	1	18	225.168	N	С	#1	CyD	_	· _	-	-
5.F10.A	PUESTO DE AUXILIAR	2	12	160.836	N	c		D		- .	_	

BOE núm. 163

Martes 9 julio 1991

22740

Código	Denominación del puesto	Dotac.		Complemento	Т	F	A	dscripción	•	Titúlación	Formación	Observaciones
		`	C.D.	especifico	P	P	ADM	GR.	Cuerpo	académica	especifica	
5.F11.2.1	JEFE DE NEGOCIADO FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EM	1	18	225.168	N	С	Art. 49 L.R.U.	CyD	_	****	_	***
5.F11.A	PUESTO DE AUXILIAR	2	12	1 160.836	N	С	44	D	-	-	-	-
5.F12.2.1	JEFE DE NEGOCIADO FACULTAD PSCIOLOGIA	1	18	225.168	N	С	* 4	CyD	_			-
5.F12.A	PUESTO DE AUXILIAR	2	12	160.836	N	С	. 21	D	_	-	Pag	***
6.0.0.	SECRETARIO/A DEL RECTOR Y CONSEJO SOCIAL	2	16	192.996	N	L.D.	**	CyD.	-	•	_	-
6.0.1.	SECRETARIO/A DEL VICERRECTOR, SECRETARIO GENERAL,			}				4			ļ	
	VICESECRETARIO GENERAL, GERENTE	9	14	238.032	N	L.D.	*	D	_	-	-	
6.0.2.	SECRETARIO/A DEL RECTOR	1	14	268.044	N	L.D.		D	•••	-	-	-
6.0.A	PUESTO DE AUXILIAR CONSEJO SOCIAL	l	12	160.836	N	С	67	D	-	-	-	-
6.1.1.	SECRETARIO/A DIRECTOR DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES	1	14	192.996	N	С	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	CyD		-,	-	-
6.1.2.	JEFE DE NEGOCIADO DEL I.U.C.E.	1	18	225.168	N	С	••	CyD	-	-	-	-
6.1.3.	SECRETARIO/A DIRECTOR C.M. FONSECA	1	14	192.996	N	С	**	CyD	***	-	-	. ***
6.1.4.	SECRETARIO/A RELACIONES INTERNACIONALES	1	14	192.996	N	С	**	СуD	-	-	-	-
6.1.A	PUESTO DE AUXILIAR	18	12	160.836	N	С	, ,,	D	-	-	_	-
6.2.A	SECRETARIO/A DEPARTAMENTO	39	12	160.836	N	С	*1	D		-	_	-
6.2.A.1	PUESTO AUXILIAR UNIDAD DEPARTAMENTAL	7	12	160.836	N	С	,,	D	-	-	-	-
6.2.A.2	SECRETARIO/A DECANO - DIRECTOR	23	14	238.032	N	С	74	D	-	-	_	_
6.3,1,	PORTERO MAYOR CENTRO/SERVICIO	2	12	160.836	N	С	Pt .	E	-	-		_
6.3.2.	SUBALTERNO	19	10	128.664	N	С	**	E		~	-	-
6.4.1.	ENFERMERA	1	16	340.968	N	С	l d	В	**	-		****
				·								

Commission of the section of

22741

BOE núm, 163

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel	Complemento	Т	F	A	dscripción		Titulación	Formación	Observaciones
			C.D.	especifico	P	P	ADM	GR	Cuerpo	académica	especifica	
7	IEFE DE SERVICIO DE BIBLIOTECAS	1	26	990.708	N	С	Ant. 49 L.R.U.	· A	_		-	-
7.1.	JEFE DE SECCION DE BIBLIOTECA GENERAL	1	20	476.052	N	С	,,	В	-	-	-	- 1
7.0.1.	JEFE DE NEGOCIADO DE BIBLIOTECA GENERAL	2	18	268.044	N	С	**	В	-		-	- 1
7.2.	IEFE DE SECCION DE BIBLIOTECA FACULTAD DE FILOLOGIA	1	24	765.552	N	С	**	АуВ	-	-	-	-
7.3.	JEFE DE SECCION CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA	1	24	765.552	N	С	*	AyB	_	-	_	_
7.4.	JEFE DE SERVICIO SERVICO BIBLIOTECARIO CENTRAL	1	26	990.708	N	L.D.	**	A		-	-	-
7.5.	JEFE DE SERVICIO ARCHIVOS UNIVERSITTARIOS	1 1	26	990.708	N	L.D.	"	A	-	-	-	- {
7.6.	JEFE DE SECCION DE BIBLIOTECA STA. MARIA DE LOS ANGELES	1	20	476.052	N	С	b 4	В	-	-	-	~
7.7.	JEFE DE SECCION DE BIBLIOTECA QUIMICAS-CIENCIAS BIOLOGIA	1	20	476.052	N	С	pe .	В	-	_	-	
7.8.	JEFE DE SECCION DE BIBLIOTECA FACULTAD DE MEDICINA	1	20	476.052	N	С	**	В	-	-	-	-
7.9.	JEFE DE SECCION DE BIBLIOTECA FACULTAD DE FARMACIA	1	20	476.052	N	С	, н	В	_	***	-	_
7.10.	JEFE DE SECCION DE BIBLIOTECA FACULTAD DE FILOSOFIA	1 1	20	476.052	N	С	n	В		-	i -	-
7.11.	IEFE DE SECCION DE BIBLIOTECA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOM.	1	20	476.052	N	С	**	В	-	-	-	-
7.12.	JEFE DE SECCION DE BIBLIOTECA FACULTAD DE BELLAS ARTES	1	20	476.052	N	С	21	В		-	_	_
7.13.	JEFE DE SECCION PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO	1	20	476.052	N	С	14	В	-	-	_	-
7.14.	JEFE DE SECCION ARCHIVO ADMINISTRATIVO	1	20	476.052	N	С	M	В	-	-	_	
7.0.2.	JEFE DE NEGOCIADO BIBLIOTECA CASA UNAMUNO	1	18	268.044	N	С	. **	В	-	-	 	-
7.0.3.	JEFE DE NEGOCIADO BIBLIOTECA C.U. ZAMORA	1	18	268.044	N	С	н	В	-	-	_	-
7.0.4.	JEFE DE NEGOCIADO ARCHIVO ADMINISTRATIVO) 1	18	268.044	N	С	H	В	-	-	-	-
7.0.5.	JEFE DE NEGOCIADO BIBLIOTECA FACULTAD DE FILOLOGIA	1	18	268.044	N	С	*	В	-	-	_	_
7.0.6.	JEFE DE NEGOCIADO BIBLIOTECA E.U. E.G.B. ZAMORA	1	18	268.044	N	С	0 T	В	-	-	-	· •••
7.0.7.	JEFE DE NEGOCIADO BIBLIOTECA E.U. E.G.B. SALAMANCA	1 1	18	268.044	N	С	"	В	-	-	-	_
7.0.8.	JEFE DE NEGOCIADO BIBLIOTECA E.U. E.G.B. AVILA	1	18	268.044	N	С		В	-	-	-	_

Martes 9 julio 1991

BOE num. 163

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel	Complemento	Т	F	A	dscripción		Titulación	Formación	Observaciones
			C.D.	especifico	P	P	ADM	GR	Cuerpo	académica	especifica	
7.0.9.	JEFE DE NEGOCIADO BIBLIOTECA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	18	268.044	N	С	An. 49 L.R.U.	В	_		•••	_
7.0.10.	JEFE DE NEGOCIADO BIBLIOTECA FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA	1	18	268.044	N	С	••	В	_	_		
7.0.11.	JEFE DE NEGOCIADO BIBLIOTECA E.U. BIBLIOTECONOMIA	1	18	268.044	N	С	••	В	-	- .	-	-
7.0.12.	JEFE DE NEGOCIADO BIBLIOTECA E.U. TRABAJO SOCIAL	1 1	_18	268.044	N	С		В	-	-		- (
7.0.13.	JEFE DE NEGOCIADO BIBLIOTECA SANTA MARIA DE LOS ANGELES	1	18	268:044	N	С	**	В	-	-		-
7.0.14,	JEFE DE NEGOCIADO BIBLIOTECA C.U. DE AVILA	1	18	268.044	N	С	.,	В	-	-		-
7.0.15.	JEFE DE NEGOCIADO BIBLIOTECA E.U. LT.L. DE ZAMORA	1	18	268.044	N	С	*	В	-			-
7.0.16.	JEFE DE NEGOCIADO BIBLIGIECA FACULTAD DE CIENCIAS (FISICAS)	1	18	268.044	N	С	••	В	-		-	-
7.0.17.	JEFE DE NEGOCIADO BIBLIOTECA FACULTAD DE DERECHO	2	18	268.044	N	С	41	В	-		-	-
7.0.18.	JEFE DE NEGOCIADO BIBLIOTECA E.U. GRADUADO SOCIALES	1	18	268.044	N	С	н	В	-	-	_	-
8.1.A	PUESTO DE AUXILIAR SERVICIO JURIDICO	1	12	160.836	N	С	t+	D	. 🕳	-		_
					14					•		

and the same of the state of the same

22743

BOE núm. 163